REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO EXENTO Nº 484.-

DALCAHUE, 18 de febrero del 2013.-

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjunto; Los Artículos 62,63,65,66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinario a continuación de la jornada de trabajo, fines de semana y los días festivos, a contar del **OP**.02.2013 y hasta el día 28.02.2013, a los siguientes funcionarios:

1.- ORLANDO GESELL SALDIVIA, A HONORARIO, Realizar visitas a sectores rurales por apoyo en la elaboración de proyectos.-

CANCELESE : El 100% de las horas, siempre que exista disponibilidad presupuestaria u OTORGUESE en Descanso Complementario.

Las Horas podrán ser con un recargo del 25% o 50%, de acuerdo a las necesidades del servicio y de la disponibilidad presupuestaria, las diferencias de horas serán consideradas con descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PABLO ANDRES LEMUS PENA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPAL
DALCAN UE

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Depto. de Adm. y Finanzas.
- Sec. Municipal.
- Of. Partes.
 - PALP/CIVG/RPSN/RCCC / pyoa.